

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Lauro Arellano Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 170/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sánchez Negrete, frente a Zantrados Obras y Servicios, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Sánchez Negrete con la empresa Zantrados Obras y Servicios, S. L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 4.747,55 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 46.193,40 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, con el concepto 2499-0000-64-0170-20, y para pagos en ventanilla 2499-0000-64-0170-20.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zantrados Obras y Servicios, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.931/21)

